



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Téngase por agregada al proceso, y en conocimiento de las partes, la comunicación No. O-0421-314 de fecha 15 de abril de 2021, procedente del JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, mediante la cual informa que por auto del 06 de ABRIL de 2021 se tuvo en cuenta el embargo de remanentes y/o de los bienes que se llegaren a desembargar de propiedad del demandado German Rodríguez Valencia, que fue solicitado por este despacho judicial.

Se agrega al expediente las respuestas allegadas por los bancos BANCO CAJA SOCIAL, BANCO DE BOGOTÁ Y BANCO AV VILLAS, las cuales se ponen en conocimiento de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE

  
**LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLANO**  
**JUEZ**  
**(2)**

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 30 de julio de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 0050

**ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ**  
**SECRETARIA**